



Superintendencia
de Bancos
e Instituciones
Financieras
Chile

Preguntas frecuentes sobre nuevos formatos de documentos bancarios

(Modificación del Capítulo
6-1 RAN SBIF)

octubre 2015



I Sobre el nuevo formato

1. ¿Cuáles son los objetivos del cambio en el formato y llenado de documentos?

Los objetivos son lograr la uniformidad de los diferentes tipos de documentos que se procesan en la Cámara de Compensación. Esta modificación es el punto de inicio de un proceso de intercambio vía imágenes.

2. ¿Por qué se cambia el formato de estos documentos?

Se cambia el formato para lograr la uniformidad de los documentos, lo que permitirá el procesamiento vía imágenes, agregando mayores medidas de seguridad.

3. ¿Serán más seguros los nuevos documentos?

Sí, ya que se incorporan nuevos elementos de seguridad en los cheques y al resto de los documentos que se intercambian en la Cámara de Compensación. Estas medidas deberán ser adoptadas por los Bancos y sus proveedores.

4. ¿Cómo se informará a los clientes estos cambios?

Cada Banco deberá administrar la comunicación del cambio hacia sus clientes, ya sea cuando se realice la reposición de talonarios de cheques con el nuevo formato o través de los distintos canales de información que utilizan habitualmente.

5. ¿Cuál será el costo de este cambio para los clientes?

Ninguno.



II Fechas de vigencia

6. ¿Qué pasará con los documentos en formato antiguo en poder de los clientes?

Los documentos en formato antiguo en poder de los clientes, seguirán siendo válidos.

III Sobre el nuevo diseño

7. ¿Cuáles serán los documentos que cambiarán de formato?

En el caso de los cheques, solo es un ordenamiento de sus contenidos, no hay diferencias con el tamaño actual. Para los demás documentos valorables tales como Vales Vista, Depósitos a Plazo y otros similares, se actualiza su diseño, ajustándolos al tamaño de los cheques. Para ellos, se incorpora en forma destacada el nombre del documento extendido por el banco y un ordenamiento de la información similar a los de los cheques.

8. ¿Qué diferencias tendrá el nuevo formato de cheques con el vigente?

Sólo cambia el orden de su contenido.



IV Acerca del uso de los nuevos documentos

9. ¿Cambiará la forma de llenar el cheque u otros documentos?

Sólo cambia el orden para su llenado.

10. ¿Cómo se llenará la fecha?

De forma similar a la actual, completando con números los casilleros pre-impresos respectivos para el día, mes y año.

11. ¿Se mantiene el cruzado de cheques?

Sí.

12. ¿Cómo se dará orden de No Pago?

Del mismo modo como se realiza en la actualidad.

13. ¿Qué tinta se usará para el llenado de cheques?

Tintas especiales con medidas de seguridad y algunas no reactivas a escáner, para permitir el procesamiento de las imágenes.

14. ¿Quiénes podrán fabricar estos documentos?

Cualquier proveedor que cumpla con las condiciones de seguridad que establezcan los Bancos y resguarden la continuidad operacional, requerida para este tipo de documentos.

15. ¿Cómo afecta este cambio a las empresas que emiten documentos en forma mecanizada?

Las entidades como el retail, organismos del estado o grandes corporaciones, que utilizan cheques continuos y/o los emiten en forma mecanizada, deberán realizar modificaciones menores derivadas del mejoramiento en el orden y normalización del formato de los cheques. Por esta misma razón, este cambio permite realizar la emisión de cheques de cualquier banco con la misma infraestructura.



El nuevo formato del cheque mantiene los datos del documento actual, reubicando algunos campos y aumentando el tamaño de letra:

